

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



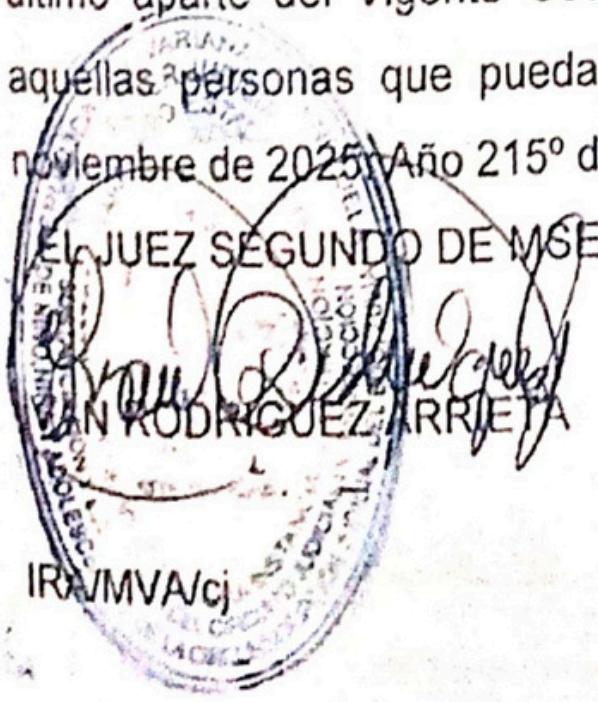
Círcito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo
Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación con funciones de
Ejecución

Maracaibo, 13 de noviembre de 2025
215° y 166°

Asunto: VP31-J-2025-005750

EDICTO

A todo aquel que tenga interés, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la solicitud de INTERDICCIÓN, presentada por la ciudadana JANETH JOSEFINA GODOY, mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-7.971.757, asistida por el abogado Lucas Gregorio Del Moral Reyes inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 266.677, en relación a la ciudadana BILMA BEATRIZ DE COROMOTO GODOY, mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-5.785.740, y ordenó publicar este edicto en un diario de circulación local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 ultimo aparte del Vigente Código Civil, llamándose hacerse parte en el procedimiento a aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos. Maracaibo, 12 días de noviembre de 2025 Año 215° de la Independencia y 166° de la federación.



EL JUEZ SEGUNDO DE MSE
JUAN RODRIGUEZ ARRIBETTA

IRAV/MVA/cj

LA SECRETARIA

MARIA VIRGINIA ALANA